



Expediente: COTAIP/350/2011
Folio INFOMEX: 02715811

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/546-02715811

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las 12:01 minutos, del día diecinueve de Agosto del año dos mil once, se tuvo al peticionario **Diana Sanchez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **Diana Sanchez**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: "...quisiera el oficio CCMT/054/2009 de fecha 05 de febrero del año 2009 , emitido por el comite de compras del municipio del centro, tabasco, en el que se autorizo la excepción del procedimiento de licitación al sistema de agua y saneamiento , para el ejercicio de la partida 3304 alquiler de maquinaria y equipo, incluyendo los servicios prestados durante el mes de enero... (Sic)". - 3

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de



información, presentada vía electrónica, por el interesado **Diana Sanchez**; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el Enlace de Transparencia de la Dirección de Administración de este municipio, mediante su oficio **DA/2509/2011**. Documento Público, en el cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 193 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Diana Sanchez**, relativo al oficio CCMT/054/2009 de fecha 05 de febrero del año 2009 , emitido por el comité de compras del municipio del Centro, Tabasco, en el que se autorizó la excepción del procedimiento de licitación al sistema de agua y saneamiento , para el ejercicio de la partida 3304 alquiler de maquinaria y equipo, incluyendo los servicios prestados durante el mes de Enero. Información que es remitida en forma impresa, constante de dos (02) hojas, las cuales en su totalidad quedan a disposición del interesado vía electrónica, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, así como en forma impresa ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado **Diana Sanchez**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante **Diana Sanchez**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----



CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo proveyó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la L. C. Haidi Abril Castellanos Mollinedo, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a cinco de Septiembre del año dos mil once. --
----- **Conste.**

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 5 de Septiembre de 2011.

Expediente: COTAIP/350/2011 Folio INFOMEX: 02715811
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/546-02715811

Asunto: Respuesta a su solicitud de Información
No. Oficio: DA/2509/2011.
Fecha: Agosto 31 de 2011.

Lic. Sergio Ramón Chávez Solano
Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del H. Ayuntamiento de Centro.
Edificio.

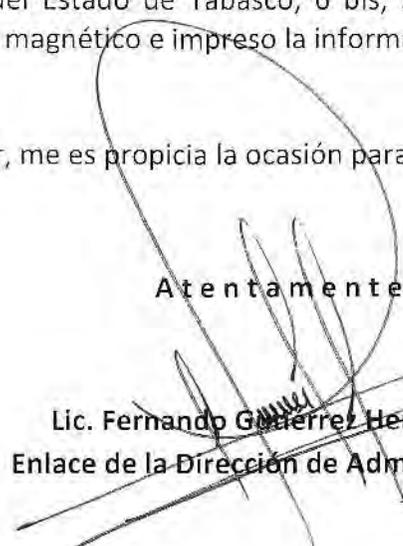
En respuesta a su oficio número **COTAIP/2921/2011**, de fecha 22 de agosto de presente año, relativo al Expediente Número **COTAIP/350/2011**, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo^o el número de folio **02715811** hizo valer quien dijo llamarse **Diana Sánchez**, la cual consiste en:

“quisiera el oficio **CCMT/054/2009** de fecha **05 de febrero del año 2009**, emitido por el comité de compras del municipio del centro, tabasco, en el que se autorizo el excepción del procedimiento de licitación al sistema de agua y saneamiento, para el ejercicio de la partida **3304** alquiler de la maquinaria y equipo, incluyendo los servicios prestados durante el mes de enero” (Sic)

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento; me permito enviar en medio magnético e impreso la información requerida.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Fernando Guerrero Hernández
Enlace de la Dirección de Administración





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO
2007 - 2009



Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco

Villahermosa, Tab. 5 de Febrero del 2009

Oficio No. CCMCT/054/2009
Asunto: Autorización de Excepción de Licitación.

ING. ADAN PALAVICINI EVIA
COORDINADOR DEL SISTEMA DE AGUA
Y SANEAMIENTO
PRESENTE.

En atención a sus Oficios números CG/0165/2009 y CG/0166/2009 de fecha 2 de febrero de 2009, se le informa que en la Tercera Reunión Ordinaria del Comité de Compras del Municipio de Centro Tabasco, se autoriza la Excepción de Licitación en las partidas 3304, 3402, 3403 con fundamento en los Artículos 76 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 5, 13, 17, 37 y 39 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, 5, 13, 48 fracciones I y III 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y el Artículo 7 fracción XI del Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; bajo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Quedará bajo la mas estricta responsabilidad el Titular de la Unidad Administrativa solicitante, la Adjudicación Directa para la contratación de los diversos servicios aplicables a las partidas descritas en el acuerdo SEGUNDO, la unidad administrativa solicitante, adjudicará de manera directa la contratación de los servicios de las partidas autorizadas, debiendo apegarse al Padrón de Prestadores de Servicios con que cuenta este H. Ayuntamiento, dando cumplimiento a los dispuesto en el artículo 37 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, aplicando los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de precios para el Municipio.

SEGUNDO: Se autoriza la excepción del procedimiento de licitación, para el ejercicio de las partidas 3304.- Alquiler de Maquinaria y Equipo; 3402.- Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte y 3403.- Mantenimiento y Reparación de Equipo Diversos, incluyendo los servicios prestados durante el mes de enero, para que puedan ejercer de manera directa el titular de la dependencia, de conformidad a la suficiencia presupuestal y calendario del presupuesto autorizado 2009.

TERCERO: Por lo anterior, la unidad administrativa podrá adjudicar los servicios consignados en la partida 3402, a través de la presentación de tres cotizaciones, ajustándose a la disponibilidad presupuestal de la partida considerando para ello lo establecido en los artículos 4, 34, 35 segundo párrafo y 39 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.



II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO
2007 - 2009



En lo relativo a la partida 3403 la unidad administrativa podrá adjudicar los servicios consignados en esta partida, ajustándose a la disponibilidad presupuestal de la misma, de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, debiendo integrar un expediente que incluya las evidencias que demuestre la necesidad de la contratación, así como los documentos administrativos por cada una de las adjudicaciones.

En el caso de la partida 3304 se aplicará el Tabulador de Precios que la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, autorizado en el acta de la Tercera Reunión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2007, en el caso de que el bien objeto del arrendamiento no se encuentre considerado en dicho tabulador aplicará el procedimiento autorizado para la partida 3402 señalado en el primer párrafo.

Una vez designados los proveedores, deberán realizar la debida integración del contrato de conformidad en lo establecido en el artículo 42 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en los casos aplicables, así mismo la unidad solicitante deberá remitir mensualmente a la Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal, un informe pormenorizado de las adjudicaciones realizadas al amparo del presente acuerdo

CUARTO: En el ámbito de las facultades que les otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la Dirección de Administración y la Contraloría Municipal, se reservan el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en dicho Título

Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Francisco Javier García Moreno
Suplente del Presidente

Lic. Manuel Jesús Oropeza Arispe
Suplente del Representante
Permanente de la Dirección de
Finanzas

Lic. Ángel Robles Hernández
Suplente del Representante
Permanente de la Contraloría
Municipal

Ing. Moisés Hernández Cuevas
Suplente del Representante
Permanente de la Dirección de
Programación

Lic. Magdalena Magaña Damián
Suplente del Representante Permanente
De la Dirección de Asuntos Jurídicos